



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001625

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de
Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	LILIAN VIVIANA URBINA ARIAS	60,371,140	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y COMPUTACIÓN	I. E. R. LOS LLANOS SEDE C. E. R. LAS LOMITAS	PEQUE		MORA TORRES DANY CANERY CEDULA: 1.035.581.876 QUIEN FUE TRASLADADA A OTRA INSTITUCIÓN.	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
2	LILIANA EUGENIA LÓPEZ GIRALDO	43,862,289	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE SEDE C. E. R. RITA BOTERO	ABEJORRAL		RAMIREZ ISAZA DEICY BIBIANA CEDULA: 43,766,778 QUIEN FUE TRASLADADA A OTRA INSTITUCIÓN.	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
3	YESENIA MEJÍA MARTÍNEZ	43,205,095	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	C. E. R. LA PAULINA SEDE C. E. R. JUNTAS	VALDIVIA		PATIÑO GÓMEZ SANDRA MILENA CEDULA: 32,228,824 QUIEN FUE TRASLADADA A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
4	LEIDYS MILAGROS OSORIO RODRIGUEZ	22,606,190	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	I. E. EL CEDRO SEDE I. E. EL CEDRO	YARUMAL		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
5	JORGE ESNEYDER MOSQUERA JORDAN	1,133,709,123	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	I. E. SAN RAFAEL SEDE LICEO SAN RAFAEL	HELICONIA		ACOSTA GOMEZ GABRIEL JAIME CEDULA: 1,037,582,600 QUIEN SE TRASLADA POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DOCENTE DE AULA AREA: TECNOLOGIA E INFORMÁTICA
6	WILSON ARIAS ROJAS	79,518,375	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	I. E. R. URAMA SEDE C. E. R. LA ARGELIA	DABEIBA		DELGADO HERNANDEZ CARLOS ANDRES CEDULA: 1,036,337,233 QUIEN FUE TRASLADADO A OTRA INSTITUCIÓN.	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
7	SANDRA LORENA MACHADO CARRILLO	1,110,481,875	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGISTER EN EDUCACIÓN	I. E. EL BAGRE SEDE LICEO EL BAGRE	EL BAGRE		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
8	HERNANDO DE JESUS ALCALA HERNANDEZ	73,351,337	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	C. E. R. UVITAL SEDE C. E. R. MORRO AZUL	NARIÑO		RAMIREZ NARVAEZ FREDY ADRIAN CEDULA: 1,036,780,339 QUIEN FUE TRASLADADO A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
9	LUZ ESTELA VELEZ OCHOA	43,504,748	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	I. E. BRAULIO MEJIA SEDE C. E. R. EL CEDRO	SONSON		NUEVA PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
10	SANDRA PATRICIA ARANGO ARIAS	30,339,884	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. R. LA SIERRA SEDE I. E. R. LA SIERRA	PUERTO NARE		CUELLO ARCOS ELIECER ALFREDO CEDULA: 78,109,166 SE DECLARA VACANTE POR FALLECIAMIENTO	DOCENTE DE AULA AREA: CIENCIAS SOCIALES
11	LINA MARIA ARENAS RENDON	1,036,941,985	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. R. LA ERMITA SEDE E R LA ERMITA	CIUDAD BOLIVAR		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA CIENCIAS SOCIALES
12	CRISTINA ALBA GRANADOS	1,049,632,556	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCACIONAL	I.E FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE SEDE I.E FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	ABEJORRAL		TABARES OROZCO ELIZABETH CEDULA: 43,764,666 QUIEN FUE TRASLADADA POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DOCENTE DE AULA AREA PREESCOLAR
13	JESSICA PAOLA ALVAREZ DURANGO	1,042,706,521	LICENCIADO EN INGLES- ESPAÑOL	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ SEDE I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	FRONTINO		PALACIOS MENA ANA MIRLEY CEDULA: 1,077,425,011 QUIEN FUE TRASLADADA POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DOCENTE DE AULA AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES
14	FELIX DANIEL FERRER NARVAEZ	73,435,381	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ESPECIALISTA EN QUIMICA ORGANICA	I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ SEDE I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA
15	ADELAIDE DEL PILAR GOMEZ ECHAVARRIA	42,939,793	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	I.E LLANO DE CORDOBA SEDE C.E.R EL CHIQUILLO	REMEDIOS		GUERRA FLOREZ TOMAS GABRIEL CEDULA: 1, 069,479,303 QUIEN FUE TRASLADADO A OTRA INSTITUCIÓN	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
16	VANESSA MARIA ANAYA ARIZA	1,067,881,126	BIOLOGO MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	I.E GONZALO MEJIA SEDE I.E GONZALO MEJIA	CHIGORODO		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberan en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

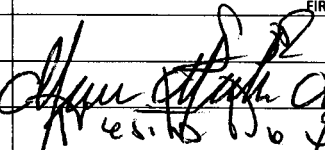
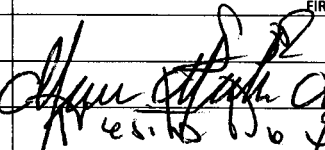
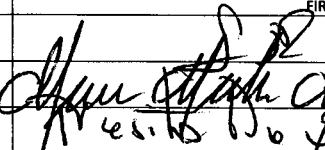
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretario Administrativo		8/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		8/7/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		7/7/2020
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez	Yined Andrea Vallejo M.	07-07-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			